CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido en el **CONTRATO** en **CUATRO (4) MESES,** es decir, hasta el 31 de mayo de 2020 y/o hasta el agotamiento de los recursos, evento que ocurra primero, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio**.**
2.	La **FORMA DE PAGO** se mantiene conforme a lo establecido en el **CONTRATO.**
3.	**EL CONTRATISTA, DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS,** inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en el **CONTRATO.**
4.	Que **EL/LA CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5.	Las demás disposiciones del **CONTRATO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
6.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyecto: Marcela García Núñez MG Hilda Marcela García Nunez (21 ene. 2020)
Reviso: Natalia Bejarano Mayorga
Revisó: Adriana Ortiz Gonzalez Adri Adriana Ortiz Gonzalez (23 ene. 2020)

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	8781 DE 2018
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	LICITACIÓN PUBLICA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	GRUPO GEMLSA SAS
1.5. NIT. o C.C.:	900.257.051-4
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS, MUEBLES, ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS, ACORDE CON LOS GRUPOS SEÑALADOS: GRUPO 8) EQUIPOS DE LAVANDERIA INDUSTRIAL.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	03/10/2018
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$170.180.674,00
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	217,83
1.10. PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS, EVENTO QUE OCURRA PRIMERO
1.11. FECHA DE INICIO:	08/11/2018
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS, EVENTO QUE OCURRA PRIMERO
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	JAIRO ANDRES REVELO MOLINA
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. 1 **Fecha Suscripción: 31/12/2019**	PRORROGA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020 (31/01/2020)
2.2. MODIFICACIÓN No. ___ **Fecha Suscripción:____**	N/A

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Solicitud de prórroga por cuatro (4) meses.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

Para ello la entidad se apoya en varios proyectos entre los que se encuentra el Proyecto No. 1118 Gestión Institucional y Fortalecimiento del Talento Humano, el cual orienta sus acciones para ofrecer los servicios de soporte logístico, administrativo y técnico en la gestión institucional, así como al desarrollo integral del talento humano de la SDIS, para garantizar la prestación de los servicios en los diferentes equipamientos ubicados en las veinte (20) localidades de Bogotá, D.C., contribuyendo de manera eficiente en el proceso de atención a la población más vulnerable del Distrito.

En este sentido el proyecto estructura su accionar a través de cinco componentes, en el cual se encuentra el "Componente 1: Servicios Logísticos" por medio del cual se coordinan los servicios de vigilancia, aseo, cafetería, lavandería, preparación y manipulación de alimentos, transporte en diferentes modalidades, **MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS**[1], jardinería, fumigación, lavado de tanques, fotocopiado, suministro de piezas gráficas, artículos promocionales, materiales de papelería, entre otros. Así mismo, dentro de sus metas contempla la implementación de las soluciones en materia de servicios logísticos para la atención eficiente y oportuna de las necesidades operativas de la Entidad.

La entidad suscribió el contrato No. 8781 de 2018 - cuyo objeto es: **"*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS, MUEBLES, ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS, ACORDE CON LOS GRUPOS SEÑALADOS: GRUPO 8: EQUIPOS DE LAVANDERIA INDUSTRIAL.***", que tuvo como fecha de inicio el 14 de noviembre de 2018 y se está ejecutando en debida forma como lo acreditan los informes mensuales de ejecución junto con los certificados de cumplimiento expedidos.

Teniendo en cuenta que el 31 de enero de 2020 finaliza el plazo de ejecución del contrato No. 8781 de 2018 y que a esta fecha se tiene una ejecución presupuestal de $79.526.669 que corresponde al 46.73% del contrato, se considera conveniente prorrogar el presente contrato por un plazo de cuatro (4) meses para continuar con la ejecución del valor de $90.654.005 que corresponde al 53.27% de la ejecución presupuestal.

Además, los equipos de lavandería industrial utilizados por las distintas unidades operativas funcionan todos los días de la semana y, además, tienen jordanas de operación cercanas a las 12 horas diarias, es conveniente prorrogar el contrato, ya que estos equipos son utilizados para lavar las prendas de vestir de los usuarios y otras como: cobijas, cubre lechos, manteles, etc. Asimismo, dar continuidad al plan de mantenimientos preventivos a los equipos ya que estos aumentan su vida útil.

[1] Negrilla fuera de texto

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaria Distrital de Integración Social en razón a los servicios que presta de manera ininterrumpida en los centros de atención que cumplen con la misión y metas de cada proyecto, requiere que los bienes y equipos de todos sus centros se encuentren en un excelente estado, por lo tanto es importante seguir dando continuidad a los mantenimientos de los equipos de lavandería industrial con el fin de no afectar a los usuarios y mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las unidades operativas y, además, aumentar la vida útil de los equipos con los planes de mantenimientos preventivos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato No. 8781 de 2018 tiene vigente las garantías, es viable adelantar la presente prorroga, así mismo mediante comunicación de fecha 13 de enero de 2020, el representante legal de la empresa GRUPO GEMLSA SAS, JORGE PINZON CASTIBLANCO identificado con C.C. No. 19.367.698, manifestó a la SDIS la aceptación de la adición conservando las mismas condiciones y los mismos precios ofertados en el contrato No. 8781 de 2018.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1 Prorrogar el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO: PLAZO DE EJECUCIÓN**, HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, evento que ocurra primero.

3.4.2 FORMA DE PAGO.

Los pagos se harán de conformidad con lo establecido para ello en la **CLAUSULA QUINTA** del contrato No. 8781 de 2018.

3.5. GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá modificar **LAS GARANTÍAS** inicialmente constituidas de conformidad con las variaciones introducidas en la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLAUSULA OCTAVA GARANTÍAS** en el contrato No. 8781 de 2018.

3.6. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONTRATO No. 8781 DE 2018	
VALOR CTO INICIAL	**$170.180.674**
VALOR PAGO No. 1.	$12.560.719
VALOR PAGO No. 2.	$16.627.697

VALOR PAGO No. 3.	$18.183.007
VALOR PAGO No. 4.	$32.155.246
TOTAL VALOR PAGOS REALIZADOS	**$79.526.669**
PRESUPUESTO POR EJECUTAR	**$90.654.005**

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Subdirectora Administrativa y Financiera (E).

Elaboró: Luis Guillermo Grimaldos Carrillo – Oficina Apoyo Logístico. Luis Guillermo Grimaldos Carrillo (20 ene. 2020)

Reviso: Pedro Epimenio Velasquez Roa – Abogada SAF. Pedro Epimenio Velasquez Roa (20 ene. 2020)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:I2020000938
Fecha: 2020-01-15 08:15:31
Codigo Dep:
Remite: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destino: DIRECCION DE GESTION CORPORA
Asunto: PRORROGA CONTRATO 8781-2018
Fol: Anexos: 0

MEMORANDO

PARA: **STELLA QUIÑONES BENAVIDES**
Subdirectora de Contratación (E)

DE: **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA**
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

ASUNTO: Solicitud modificación No. 2 – prorroga al contrato 8781-2018.

De manera atenta nos permitimos solicitar la modificación No. 2 al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8781-2018, suscrito con el contratista GRUPO GEMLSA S.A.S., identificado con NIT No. 900.257.051-4, que tiene por objeto ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS, MUEBLES, ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS, ACORDE CON LOS GRUPOS SEÑALADOS: GRUPO 8) EQUIPOS DE LAVANDERIA INDUSTRIAL.,*** con la finalidad de que sea prorrogado por cuatro (4) meses. El número del proceso en Seven es 11509.

Cordialmente,

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Revisó: Pedro Epimenio Velazques Roa
Elaboró: Luis Guillermo Grimaldos Carrillo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
8781	**03/10/2018**	**PRESTACION DE SERVICIOS (MIGRADO)**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS, MUEBLES, ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS, ACORDE CON LOS GRUPOS SENALADOS: 8) EQUIPOS DE LAVANDERIA INDUSTRIAL.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

111 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_Plazo

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

PRORROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA**

C.C.: 52264707

FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/09 HORA: 15:58:44

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: M+Hx5CdhGz

OPERACION: AA20014739 PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRUPO GEMLSA SAS

N.I.T. : 900257051-4 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01857453 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 10,243,645,479

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 12 A NO. 68C-03

*** CONTINUA ***

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/09 HORA: 15:58:44

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: M+Hx5CdhGz

OPERACION: AA20014739 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GRUPO.GEMLSA@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 12 A NO. 68C-03
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : contadorsenior.familiamic@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01262928 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GRUPO GEMLSA SA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 11 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02099034 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO GEMLSA SA POR EL DE: GRUPO GEMLSA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 11 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 10 DE MARZO DE 2016, INSCRITO EL 29 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02099034 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: GRUPO GEMLSA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000001	2008/12/19	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2008/12/24	01265158
0000001	2008/12/29	REVISOR FISCAL	2008/12/31	01267043
11	2016/03/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/04/29	02099034
12	2016/05/06	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/05/13	02103414
SIN NUM	2017/06/24	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/06/29	02238095
16	2017/07/06	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/07/10	02240511

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

19 2017/12/27 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/12/28 02289869
21 2018/12/26 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2018/12/26 02408853

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2048 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETIVO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA REALIZACION DE ESTUDIOS, EL DISEÑO, LA FABRICACION MONTAJE, IMPORTACION Y EXPORTACION, SERVICIO POSVENTA DE OBRAS, EQUIPOS INDUSTRIALES, REPUESTOS, HERRAMIENTAS E INSUMO DE PRODUCCION, PROYECTOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y LA CONSTRUCCION ESPECIALMENTE EN LAS SIGUIENTES LINEAS: 1. GENERACION TERMICA: A) DISEÑO, FABRICACION, MONTAJE, CAPACITACION Y SERVICIOS POSVENTA A: TODA CLASE DE CALDERAS PIROTUBULARES Y ACUATUBULARES DE UNO, DOS TRES Y CUATRO PASOS PARA TRABAJAR CON ACPM (DIESEL), GAS, CARBON LEÑA Y AFINES. B) SISTEMAS DE INCINERACION. HORNOS INCINERADORES, HORNOS CREMATORIOS, HORNOS DE TRATAMIENTO TERMICO, HORNOS PARA FUNDICION, HORNOS DE SECADO, HORNOS PARA TRATAMIENTOS ESPECIALES, EVAPORADORES, ETC. C) TANQUES PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE TODO TIPO DE LIQUIDOS. D) EQUIPOS PARA CALEFACCION INDUSTRIAL Y EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS, FILTROS DE AGUA, SUMINISTRO DE INTERCAMBIADORES DE VAPOR, INSUMO PARA TRATAMIENTO DE AGUA Y REPUESTOS PARA CALEFACCION. E) EQUIPOS PARA REFRIGERACION, CUARTOS FRIOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA AIRES ACONDICIONADOS Y TODO LO RELACIONADO CON REFRIGERACION. F) EQUIPOS PARA ESTERILIZACION, AUTOCLAVES, FILTROS ESPECIALES. G) SISTEMAS DE CONTROL DE EMISIONES DE GASES: CICLONES, FILTROS, LAVADORES DE GASES, REACTORES, CHIMENEAS, ETC. H) CARROS PARA TRANSPORTE DE BASURAS Y TODOS LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS QUE SE UTILICEN EN

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ESTA LINEA DE PRODUCTOS. I) CALCULAR, DISEÑAR Y REALIZAR TODO TIPO DE REDES: HIDRAULICAS, ELECTRICAS, DE VAPOR, DE CONDENSADO, DE AIRE, DE ACEITE TERMICO, PARA ACPM, CRUDO DE CASTILLA, FUELL OIL Y DE GAS NATURAL. 2. EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LAVANDERIA: A) DISEÑO, FABRICACION, MONTAJE, CAPACITACION Y SERVICIOS POSVENTA A SISTEMA DE LAVADO INDUSTRIAL: LAVADORAS Y LAVADORAS EXTRACTORAS. B) CENTRIFUGAS. C) SECADORAS. D) EQUIPOS DE PLANCHADO. E) PRENSAS PARA PLANCHADO. F) PLANCHADORAS PARA ROPA PLANA RODILLOS Y CALANDRAS. G) BARCAS PARA TEÑIR Y PROCESAR TODO TIPO DE TEXTILES. H) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. I) CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA Y TODOS LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS QUE SE UTILICEN EN ESTA LINEA DE PRODUCTOS. 3. EQUIPOS PARA COCINAS INDUSTRIALES: A) DISEÑO, ENSAMBLE, INSTALACION, CAPACITACION Y SERVICIO POSVENTA DE TODO TIPO DE: COCINAS MOVILES Y DE CAMPAÑA. B) ESTUFAS INDUSTRIALES, ELECTRICAS Y A GAS. C) MARMITAS ELECTRICAS, GAS Y ACEITE TERMICO. D) BAÑOS MARIA ELECTRICOS) Y A GAS. E) FREIDORAS ELECTRICAS Y A GAS. F) CAMPANAS EXTRACTORAS Y TODOS LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS. G) MOSTRADORES AUTOSERVICIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA ESTA LINEA. 4. PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA: A) LA REALIZACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, ASESORIAS, INTERVENTORIAS Y LA EJECUCION DE CONTRATOS POR SI MISMA O POR MEDIO DE TERCEROS EN TODOS LOS RAMOS DE LA INGENIERIA CIVIL, LA ARQUITECTURA Y LA CONSTRUCCION. B) EL DISEÑO LA FABRICACION, LA IMPORTACION, LA EXPORTACION, COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIA, EQUIPOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCION Y TODOS LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA ESTA LINEA. S. PROYECTOS DE INGENIERIA MECANICA, ELECTRICA Y ELECTRONICA: A) CALCULAR, DISEÑAR, FABRICAR Y COMERCIALIZAR TODO TIPO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MECANICOS, ELECTRICOS Y ELECTRONICOS. B)

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

INGENIERIA MECANICA: CALCULO, DISEÑO, FABRICACION, INSTALACION Y SERVICIO POSVENTA PARA TODO TIPO ELEMENTOS COMO MOTOBOMBAS PARA AGUA, ACEITE, SISTEMAS DE PRESION DE AGUA, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SISTEMAS HIDRONEUMATICOS Y REPUESTOS MECANICOS COMO EMBRAGUES, POLEAS, REDUCTORES DE VELOCIDAD, BASES, CANASTAS, EJES, BOMBAS PARA AGUA, BANCOS PARA RODAMIENTOS Y AFINES. C) INGENIERIA ELECTRICA: CALCULO DISEÑO, ENSAMBLE, INSTALACION, AUTOMATIZACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIO POSVENTA DE TODO TIPO DE CONTROLES, REDES Y EQUIPOS ELECTRICOS INDUSTRIALES, VENTA DE PLANTAS ELECTRICAS. DIESEL, A GAS, A GASOLINA Y AFINES, TRANSFERENCIAS MANUALES Y AUTOMATICAS. D) INGENIERIA ELECTRONICA: CALCULO DISEÑO, ENSAMBLE INSTALACION Y SERVICIO POSVENTA DE TODO TIPO DE ELEMENTOS ELECTRONICOS COMO PROGRAMADORES, CONTROLES DE TIEMPO, DE TEMPERATURA, DE PROCESOS INDUSTRIALES, CONTROLES DE NIVEL DE AGUA, CONTROLES Y ELEMENTOS PARA LA ELECTROMEDICINA, Y AFINES. REALIZAR MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A EQUIPOS ELECTRICOS, MECANICOS Y TODOS LOS RELACIONADOS CON ESTA LINEA. REALIZAR CONTRATOS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRAR PERSONAL CAPACITADO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y/ O REALIZAR CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING. LA COMPAÑIA PODRA PRESENTAR PROYECTOS PARA BRINDAR SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES DE SISTEMAS, QUIMICA, MECANICA Y AGROINDUSTRIAL, REDES DE COMUNICACIONES Y TODO LO RELACIONADO CON SISTEMAS MECANICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y COMUNICACIONES, ADEMAS PODRA COMERCIALIZAR TODO TIPO DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y METALMECANICA, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS. 6. PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA: A) CALCULAR, DISEÑAR, FABRICAR Y COMERCIALIZAR TODO TIPO DE EQUIPOS,

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y PROCESOS UTILIZADOS EN INGENIERIA AMBIENTAL, QUIMICA, FORESTAL Y SANITARIA. B) ASESORIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, PERITAJE, AUDITORIA, CONSTRUCCION, CONTRATACION, EJECUCION POR SI MISMO O POR MEDIO DE TERCEROS, REPRESENTACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS NECESARIOS EN PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA, QUIMICA, FORESTAL Y AGROPECUARIA. C) PRESTACION DE SERVICIOS, SEGUIMIENTO, CAPACITACION Y CONTROL EN AREAS DE LA INGENIERIA AMBIENTAL, QUIMICA, FORESTAL Y SANITARIA. D) PROYECTOS DE GESTION INTEGRAL EN RESIDUOS SOLIDOS DOMESTICOS, AGRICOLAS, INDUSTRIALES, TOXICOS, PELIGROSOS Y PATOGENOS. E) TRANSFORMACION DE DESECHOS Y RESIDUOS POR MEDIO DE LA REUTILIZACION, RECICLAJE, APROVECHAMIENTO, DESTRUCCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION. F) REPRESENTACION DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS PARA LA COMERCIALIZACION, VENTA Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS, MAQUINAS, PRODUCTOS, MATERIA PRIMA E INSUMOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE. 7. FABRICACION, VENTA Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL, TALES COMO BOTAS, OVEROLES, UNIFORMES SUDADERAS, GUANTES, CARETAS Y/O AFINES Y TODA CLASE DE DOTACIONES PARA HOTELES, HOSPITALES, RESTAURANTES, CASINOS Y ESTABLECIMIENTO ANALOGOS O SIMILARES. 8. OFRECER SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y CAFETERIA, IMPORTAR Y DISTRIBUIR ESTOS PRODUCTOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE. TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

FONDOS O ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA. CONSTITUIR COMPAÑIAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERES COMO PARTICIPES, ASOCIADA O ACCIONISTA, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETOS ANALOGOS O COMPLEMENTARIOS AL SUYO. HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIAL EN SERVICIOS EN ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS. ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL, EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS DEMAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DEL MISMO TAMBIEN PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO TALES COMO: 9. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O EN COMANDITA, PERO NUNCA PODRA TENER LA CALIDAD DE SOCIO GESTOR O COLECTIVO. A) CONTRATAR MEDIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADOS EN TODAS SUS MODALIDADES, COMBINADO Y MULTIMODAL, INCLUYENDO LA CONSIGNACION DE MERCANCIA U OTROS EFECTOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE INTERMEDIARIOS. B) REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES. C) ALMACENAR, DISTRIBUIR, EMPACAR, REEMPACAR Y MANIPULAR TODO TIPO DE BIENES RELACIONADO AL OBJETO SOCIAL. D) EMITIR, RECIBIR, DISTRIBUIR, REGISTRAR LOS DOCUMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD. E) COORDINAR, Y ORGANIZAR EMBARQUES,

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CONSOLIDAR Y DESCONSOLIDAR CARGA. F) ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; MUEBLES O INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, ASI COMO HACER CONSTRUCCIONES SOBRE SUS BIENES INMUEBLES Y ENAJENAR Y GRAVAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES DE QUE SEA TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL. G) DAR Y RECIBIR EN GARANTIA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO U OPCION DE CUALQUIER NATURALEZA. H) SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. I) CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES O CUALQUIER OTROS EFECTOS DE COMERCIO O TITULOS VALORES EN GENERAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y EN GENERAL DE CARACTER CREDITICIAS. J) PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, CONCURSOS DE MERITOS, DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA SOCIEDAD Y SER MIEMBRO DE CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD CON OBJETO UNICO PARA CELEBRAR UN CONTRATO CON DETERMINADA ENTIDAD ESTATAL O SUSCRIBIR UNA PROMESA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD CON LA FINALIDAD DE PODER PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACION CON EL ESTADO COLOMBIANO, CUALQUIER OTRO ESTADO O PERSONA JURIDICA DE CARACTER PRIVADO. K) HACER EN SU PROPIO NOMBRE, O EN PARTICIPACION CON TERCEROS TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE PUEDAN DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES O EN LAS EMPRESAS EN QUE TENGAN INTERESES Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2513 (FABRICACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR, EXCEPTO CALDERAS DE AGUA

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CALIENTE PARA CALEFACCIÓN CENTRAL)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
3312 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO)
OTRAS ACTIVIDADES:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 500,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 500,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 500,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 06 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01607695 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
PINZON CASTIBLANCO JORGE HERNANDO	C.C. 000000019367698

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

SEGUNDO RENGLON

PINZON MUÑOZ ANDREA YOLANDA C.C. 000000052821739

TERCER RENGLON

PINZON MUÑOZ JORGE HERNANDO C.C. 000000080204571

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 06 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01607695 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

MUÑOZ PARADA OLGA ESTHER C.C. 000000035328505

SEGUNDO RENGLON

SIN ACEPTACION **********

TERCER RENGLON

SIN ACEPTACION **********

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: REPRESENTACION LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRA UN GERENTE SUPLENTE CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR, LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION ALGUNA POR PARTE DE ORGANO DISTINTO DE LA SOCIEDAD Y SERAN DESIGNADOS PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, REELEGIBLES POR LA JUNTA DIRECTIVA, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 45 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01859849 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/09 HORA: 15:58:44

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: M+Hx5CdhGz

OPERACION: AA20014739 PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
PINZON MUÑOZ JORGE HERNANDO	C.C. 000000080204571
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
PINZON CASTIBLANCO JORGE HERNANDO	C.C. 000000019367698

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES. EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE; B) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLITICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; C) COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA SUSCRIBIR OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS CUYOS VALORES NO EXCEDAN LA SUMA DE CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (50.000 US); D) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD; E) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA; F) CUMPLIR LAS ORDENES DEL MAXIMO ORGANO SOCIAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA; G) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTION, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA, AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO; H) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD; I) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; J) PRESENTAR CON CORTE A

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; K) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. L) CELEBRAR CONTRATOS Y NEGOCIOS PROPIOS DE OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. M) AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN OTRAS SOCIEDADES, O EN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, O EN CUALQUIER OTRA CLASE DE ASOCIACIÓN CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO, IGUALMENTE, PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS QUE AVALEN OPERACIONES DE CRÉDITO CON ENTIDADES FINANCIERAS DE TODO TIPO CONTRAÍDAS POR TERCEROS EN DONDE LA SOCIEDAD TENGA PARTICIPACIÓN O INTERÉS, ESTA AUTORIZACIÓN SE HACE EXTENSIVA A OPERACIONES DE CRÉDITO QUE HAYAN SIDO SUSCRITAS CON ANTERIORIDAD. PARÁGRAFO: EN AUSENCIA TEMPORAL DEL GERENTE PRINCIPAL SU SUPLENTE PODRÁ ACTUAR CON LAS MISMAS FACULTADES Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL TITULAR PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS ACTUACIONES QUE SEA REQUERIDO. LE CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA : AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES U PARA SUSCRIBIR OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS CUYOS VALORES EXCEDAN LA SUMA DE DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV). .

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01262928 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
MARTINEZ GOMEZ EDNA RUTH	C.C. 000000052178983
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
PEREZ DAU OBED FRANCISCO	C.C. 000000006874762

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/09 HORA: 15:58:44

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: M+Hx5CdhGz

OPERACION: AA20014739 PAGINA: 13

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : LABORATORIO DE SERVICIO GEMLSA
MATRICULA NO : 02265518 DE 17 DE OCTUBRE DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 36 NO. 10 86
TELEFONO : 5934910
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : GRUPO.GEMLSA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/09 HORA: 15:58:44

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: M+Hx5CdhGz

OPERACION: AA20014739 PAGINA: 14

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

lunes, 13 de enero de 2020

15:42

33-1-1-50-21-61-1181-37	1118-137 GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO

No. Registro 13311

Beneficiario 9.002.570.514 GRUPO GEMLSA S.A

No. Contrato 8781

No. CDP 7388

Valor Registro 75.180.674 **Saldo Registro** **0**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
13311	80646	27/12/2018	11938445	0
13311	80646	27/12/2018	622274	0
13311	97232	25/02/2019	0	15803941
13311	97232	25/02/2019	0	823756
13311	101044	23/04/2019	0	17282199
13311	101044	23/04/2019	0	900808
13311	101923	25/09/2019	0	26431546
13311	101923	25/09/2019	0	1377705

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

lunes, 13 de enero de 2020

15:40

33-1-1-50-21-61-1181-37	1118-137 GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO

No. Registro 105

Beneficiario 9.002.570.514 GRUPO GEMLSA S.A

No. Contrato 8781

No. CDP 17

Valor Registro 95.000.000 **Saldo Registro** **90.654.005**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
105	56037	25/09/2019	4345995	0

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 139784365

WEB
17:22:58

Bogotá DC, 09 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19367698:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 139783450

WEB
17:18:51

Bogotá DC, 09 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GRUPO GEMLSA SAS identificado(a) con NIT número 9002570514:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 3282619

Bogotá D.C., 8 de Enero de 2020 - 12:15 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO** de BOGOTA D.C.

19367698

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 1_4FMBK_1512
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de enero de 2020, a las 12:18:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19367698
Código de Verificación	19367698200108121856

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de enero de 2020, a las 12:20:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002570514
Código de Verificación	900257051420010812202l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

GML-CIAL-2020-003

Bogotá D.C., 13 de enero de 2020

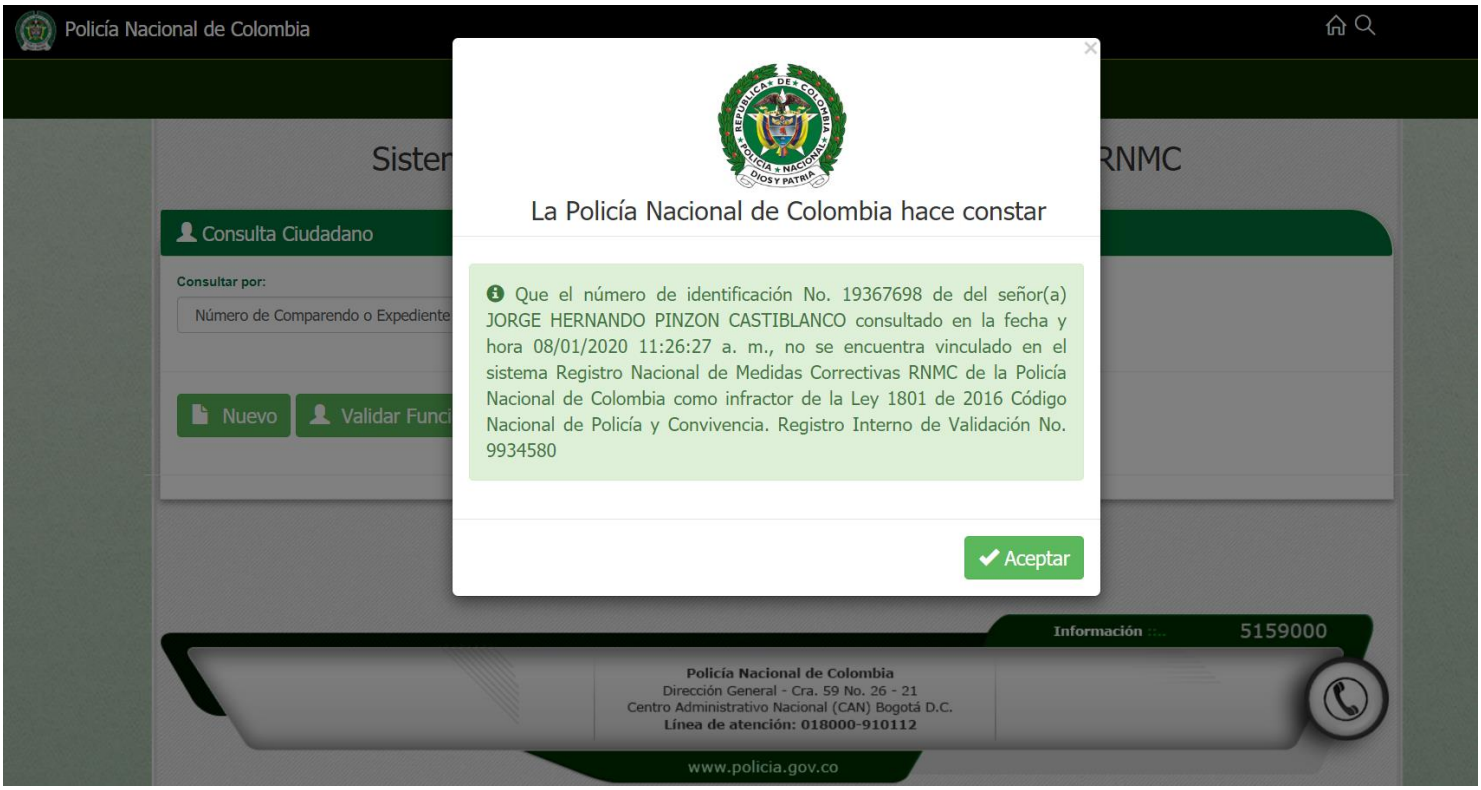
Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS
Bogotá D.C.

REF: Aceptación de prorroga contrato 8781-2018

Yo JORGE PINZÓN CASTIBLANCO, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cedula de ciudadanía No 19.367.698 expedida en Bogotá D.C, en mi calidad de representante legal de Grupo Gemlsa SAS con Nit 900.257.051-4, por medio del presente escrito, acepto la prorroga al contrato hasta el treinta y uno de mayo del año dos mil veinte (31/05/2020), con el fin de continuar la ejecución contractual del contrato No 8781 de 2018 con las mismas condiciones ofertadas al inicio del contrato.

Cordialmente,

JORGE PINZON CASTIBLANCO
Representante Legal
GRUPO GEMLSA SAS
NIT: 900.257.051-4
CC No. 19.367.698
Teléfono: 7430070
E-mail: grupo.gemlsa@gmail.com



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:28:39 horas del 08/01/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19367698**
Apellidos y Nombres: **PINZON CASTIBLANCO JORGE HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio